

12 de mayo de 2020

Señor

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson, No. 66, Gascue

Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Notificación Hecho Relevante

Distinguido Señor:

Por medio de la presente, ACERO ESTRELLA, S. R. L. ("AE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento de la Resolución CNV-2016-15-MV, de fecha 03 de marzo de 2016, sobre la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores; así como en cumplimiento de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar; que en fecha once (11) de mayo del año dos mil veinte (2020), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en su domicilio social, cito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Acero Estrella, S. R. L. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "ACERO ESTRELLA, S.R.L." en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de los socios presentes y representados titulares de más de las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad, la cual fue redactada en esta misma fecha por el señor José Ramón Lora Perelló, en su función de Secretario Ad-Hoc de esta Asamblea, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales, votos y participación social o accionaria de cada uno, nómina que encabeza la presente acta, firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y, en consecuencia, a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día. -

Segunda Resolución:

Se someten a la presente Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", el Informe o Memoria Anual, presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, anexo y que forma parte integral de la presente, así como los Estados Financieros Auditados por la firma KPMG Dominicana, S.A., con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba dicho Informe o Memoria Anual y los Estados Financieros auditados, en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social. -

Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga a los señores Rainer Antonio Aristy Caraballo, Manuel Luis Alberto Genao Peralta, José Ramón Lora Perelló, Manuel de Jesús Estrella Tavárez y Pedro Manuel Estrella Tavárez, Gerente General el primero, y Gerentes los demás del Consejo de Gerencia de la sociedad, descargo total y sin reservas por el informe rendido, correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga a los señores Rainer Antonio Aristy Caraballo (Gerente General), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Gerente), José Ramón Lora Perelló (Gerente), Manuel de Jesús Estrella Tavárez (Gerente) y Pedro Manuel Estrella Tavárez (Gerente), miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la sociedad, así como a los Directores, señores Luis Antonio Mella Alcántara y Rovin Donival Rodríguez Quintana, descargo total y sin reservas, por su gestión durante el período estatutario. -

Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", decide reelegir a los señores Rainer Antonio Aristy Caraballo (Gerente General), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Gerente), José Ramón Lora Perelló (Gerente), Manuel de Jesús Estrella Tavárez (Gerente) y Pedro Manuel Estrella Tavárez (Gerente), nombrando además a los señores Giuseppe Maniscalco, ciudadano italiano, mayor de edad, casado, ejecutivo de empresas, titular del pasaporte italiano No. YB3310748, domiciliado y residente en esta ciudad, y Raúl Kenyi Yamamoto Palacios, ciudadano dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-0346734-0, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente, cada uno, quienes integran el Consejo de Gerencia de la sociedad, de

conformidad con los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, por el término de un (1) año, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan; y, en calidad de Directores de la sociedad, a los señores Luis Antonio Mella Alcántara y Rovin Donival Rodríguez Quintana, por igual período. Los indicados señores declaran aceptación y así lo hacen constar firmando la presente acta. -

Sexta Resolución:

Como consecuencia de la resolución que antecede, la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L." ratifica los poderes por tiempo indefinido conferidos a favor del señor Manuel de Jesús Estrella Cruz, previstos en el Artículo 17 de los estatutos sociales de esta sociedad. El señor Manuel de Jesús Estrella Cruz declara aceptación y lo hace constar con su firma en la presente acta. -

Séptima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", conoce y aprueba el Informe, sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), anexo y que forma parte integral de la presente, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social. -

Octava Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, descargo total y sin reservas por el Informe rendido, correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

Novena Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, descargo total y sin reservas de su gestión por período estatutario.-

Décima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", decide nombrar y reelegir al señor Bacilio Sánchez Sánchez, como Comisario de Cuentas de la sociedad, de conformidad con las disposiciones consagradas en el artículo 23 de los estatutos sociales, por el término de dos (2) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos le otorgan.

Décima Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", aprueba los estados financieros, en virtud de los cuales se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos por la suma de cuatrocientos ochenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$482,366,495.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), declarando haber efectuado la provisión correspondiente a la Reserva Legal y el pago correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme los Estados Financieros preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes KPMG Dominicana, S.A., relativos al indicado año social, por lo cual se procede a otorgar descargo total y sin reservas por los Estados Financieros a dicha firma de auditores. La Asamblea General Ordinaria Anual decide y aprueba que los beneficios netos antes indicados, serán retenidos en una cuenta denominada "Utilidades Retenidas y No Distribuidas", para que luego los socios de esta sociedad se reúnan nuevamente y mediante la Asamblea correspondiente decidan el destino de estas. -

Décima Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", conoce y aprueba para que se proceda con las notificaciones y publicaciones como hecho relevante del Informe Anual de Gobierno Corporativo al mercado, el cual también se aprueba y que, en lo adelante, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio anual, el Consejo de Gerencia de esta sociedad proceda a presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores dicho Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo, que deberá contener las estipulaciones mínimas siguientes: -

1. Objetivos de la Sociedad; -
2. Breve resumen de la gestión de Buen Gobierno del año que representa el informe; -
3. Indicación de las entidades reguladoras que lo supervisan; -
4. Recopilación de los hechos relevantes del año que representa el informe, cuando aplique; -
5. Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que representa el informe, donde conste la evaluación del Consejo de Gerencia; -
6. Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración; -
7. Procedimientos de resolución de conflictos internos; -
8. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de socios y a la opinión pública; -

9. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad, especificando lo siguiente: -

- a) La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités; -
- b) Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente: -

- i. Sus relaciones con los socios mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; -
- ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados; y, -
- iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida. -

- c) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique. -

10. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del consejo de gerencia realizadas durante el año que representa el informe; -

11. Información sobre el funcionamiento de las asambleas; -

12. Señalar el cumplimiento de los derechos de los socios (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique;

13. Indicar el cumplimiento de los derechos de los socios minoritarios, cuando aplique; -

14. Detallar los principales acuerdos adoptados con otras sociedades;

15. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados;

16. Factores de riesgos materiales previsible;

17. Cumplimiento a la remisión de las informaciones correspondientes al/los representante/s de la masa de obligacionistas, en los casos que aplique;

18. Resumen de los estados financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad;

19. La constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, con el detalle de sus composiciones y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, tales como: -

- a) Cumplimiento y Administración de Riesgos; y, -
- b) De Auditoría. -

20. Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Gerencia; -

21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad, cuando aplique; -

22. Políticas sobre vinculados; -

23. Operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representa, distinguiendo las operaciones efectuadas con los socios

mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique; -

24. Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo; -

25. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus socios, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique;

26. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique. -

27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda;-

28. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo; y -

29. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores a través de normas de carácter general. -

La presente Asamblea General Ordinaria Anual otorga a favor de los miembros del Consejo de Gerencia, reiterado a su Gerente General y a un Gerente descargo total y sin reservas por el Informe Anual de Gobierno Corporativo suscrito, correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

Décima Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual libra acta del Estado actual de suscripción, íntegramente aportado y pagado de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad comercial Acero Estrella, S. R. L.: - Socios

Socios	Capital Social	Cantidad de Cuotas Sociales	Participación Social o Accionaria %
Ingeniería Estrella, S.A.	773,927,900.00	7,739,279	64.6191%
Grupo Estrella Holdings, S.A.	228,626,800.00	2,286,268	19.0892%
Rainer Antonio Aristy Caraballo	80,038,400.00	800,384	6.6828%
José Ramón Lora Perelló	55,075,800.00	550,758	4.5986%
Abel Tomás Cruz	55,075,800.00	550,758	4.5986%
Víctor Manuel Polanco R.	2,663,400.00	26,634	0.2224%
Héctor Ramón González	1,804,800.00	18,048	0.1507%
Manuel Luis A. Genao Peralta	464,400.00	4,644	0.0388%
TOTALES:-----	1,197,677,300.00	11,976,773	100.000%

Décima Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", decide designar por período de un (1) año como Auditores Externos Independientes a la firma KPMG Dominicana, S.A., otorgando al efecto los poderes necesarios para que ejerza las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. Indicando además que, la sociedad tiene cinco años utilizando los servicios de dicha firma de Auditores Externos. -

Décima Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Acero Estrella, S.R.L.", otorga mandato especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, en provecho del portador de un original de la presente acta, para que cumpla con los requisitos de publicidad instituidos por la Ley No.3-02, sobre Registro Mercantil, e instituya la oponibilidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea frente a los terceros, incluyendo cualquier entidad u organismo público o privado. -

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,



Manuel Genao
Representante Autorizado
Acero Estrella S. R. L.

